

Aporte de fotografías georreferenciadas con la aplicación móvil SgaFoto

La aplicación SGAFoto se ha diseñado para incorporar fotos al expediente PAC, tanto en captura (para una alegación Sigpac) como más adelante, como prueba frente a los resultados de un control de monitorización (o de otros). A la Administración la aplicación le garantiza que la fecha y la ubicación no ha sido manipulada, le proporciona información de la orientación en que se ha hecho y le da un acceso inmediato desde el momento en que se realiza.

1.- Uso de SGAFoto. Si se emplea esta aplicación hay que tener en cuenta que:

- La solicitud sobre la que se va a incorporar la foto (alegación Sigpac por ejemplo) debe estar registrada en su centro grabador.
- No es necesario que el interesado vuelva al centro grabador. La foto se incorpora automáticamente a su expediente ya presentado.
- Las fotos deberán estar presentadas antes de fin de solicitud, 30 de abril o, como muy tarde, antes de fin de modificación, 31 de mayo.

2.- Operatividad de SGAFoto.

Cuando una foto se incorpora con esta aplicación, puede comprobarse que la foto ha quedado correctamente incorporada mediante consulta de:

- En la propia aplicación SGAFoto se ven las fotos subidas.
- En la otra aplicación SGA@pp de consulta de su expediente el interesado también puede consultar sus fotos.
- En el portal del ciudadano (GPI) el interesado también puede acceder a ver sus expedientes y sus fotos. La Administración la ve en sus programas de gestión.

4.- Cobertura telefónica para su uso. La aplicación utiliza el acceso a internet para leer el expediente donde se quieren subir las fotos. Si el interesado no dispone de "datos móviles" o si en un lugar concreto no hay suficiente cobertura de teléfono móvil la aplicación no podrá usarse.

- Puede darse la circunstancia de poca cobertura pero suficientes para leer el expediente. En este caso la foto se puede hacer y, aunque en ese momento no suba a su expediente, en cuanto vuelva a una zona con mejores datos, la foto subirá automáticamente.
- Si no hay cobertura suficiente para leer el expediente la única opción sería utilizar la opción de hacer la foto con el móvil (ubicación activada) y llevarla al centro grabador para que se incluya.

5.- Manuales y documentación de apoyo.

- Manual SGAFoto 1.1.2 de 7 páginas
- Manual abreviado SGAFoto 1.1.2 de 2 páginas. Versión reducida del anterior.

6. Vídeos.

Sobre las aplicaciones móviles

SGA@pp: <https://youtu.be/4huMAUan8nU>

SGAFoto: <https://youtu.be/SwN3VUZdLfQ>

7. Cuestiones importantes.

1º) ACCESO:

- Los agricultores tienen que acceder a la App como NIF/CIP (No como usuario/contraseña).
- El NIF con la letra en mayúscula y el CIP es la clave del REA (El Rea proporciona un usuario y una contraseña, no emplear el usuario del REA solo se usa la clave del REA).
- Solicitar cambio de contraseña: En caso de pérdida, olvido o intentos fallidos, si dispone de correo electrónico en sus datos personales del Registro de Explotaciones Agrarias puede modificar su contraseña en el siguiente enlace:

[Quiero cambiar mi contraseña](#) 

2º) EXPEDIENTE:

- Cuando accede un agricultor a esta aplicación SGAFoto, te muestra todos los expedientes, tanto los que pueda tener de 2020, como de los años anteriores (desde 2015).
- Importante = Debe tener el expediente registrado de 2020 (alegación al Sigpac). En caso contrario no puede subir la foto y, si por error, selecciona un expediente de otro año y sube la foto, está mal subida y seguramente pasará inadvertida.